Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA VALORES DE ARANCELES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN Nº 132

ANTOFAGASTA, 12 ENE. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 006, de 04 de enero de 2016, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2016, del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría.

2. Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V O:

OFICIALÍZASE los valores de arancel de inscripción anual y matrícula anual, correspondiente al periodo 2016, del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría:

	Tipo de Arancel	Valor $
Formación de Especialistas en Pediatría	Arancel de Matricula Anual	$ 5.000.000
	Arancel de Inscripción Anual	$ 200.000

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

FERNANDO FERNANDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/FFDLC/MDS/NPC

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Escuela Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula
Programa de Formación de Especialistas en Pediatría
Oficina de Títulos y Grados
Decretación